

## **LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº 1225**

### **VISTO:**

La solicitud de aprobación de los planos de mensura y subdivisión referentes a las manzanas Nº 402 y 411 presentados en esta Municipalidad.-

Que en virtud de la mencionada subdivisión, surgen superficies destinadas a calles públicas en las Manzanas Nº 402 y 411 y a espacio público en la Manzana nº 402; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al Plano de Mensura y Subdivisión presentado por el Agrimensor José Prats referente a la Manzana Nº 411 y al Plano de Mensura y Subdivisión presentado por el Ing. Diego Servidio referente a la Manzana Nº 402, la afectación de parcelas destinadas a Calle Pública permitiría una mejor distribución de las Unidades Habitacionales; tal como ocurre en las Manzanas lindantes Nº 420 y 412.-

Que por ser continuidad de la calle Misiones, la calle pública a establecer llevarían ese mismo nombre, prolongándola desde calle O. V. Andrade hasta calle Ovidio Lagos.-

Que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo ha aceptado el parcelamiento propuesto por el Municipio en ambas Manzanas para la ejecución de conjuntos habitacionales mediante el llamado "Plan Federal de Viviendas".-

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT** en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

## **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º:** Aféctese el **área destinada a calle pública** según establece la Mensura y subdivisión de la Manzana Nº 411 presentada por el Agrimensor José Prats, denominada como lote "A", cuyas dimensiones son de 15 metros de frente al NO, con frente a calle Olegario Víctor Andrade, 100 metros de frente al NE por donde linda con la Manzana Nº 411 A, 15 metros de frente al SE con frente a la calle Hilario Ascasubi y 100 metros al SO por donde linda con la Manzana Nº 411 B; encerrando una superficie de MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS.-

**ARTÍCULO 2º:** Aféctese el **área destinada a calle pública** según establece la Mensura y Subdivisión de la Manzana Nº 402 presentada por el Ing. Geógrafo Diego J. J. Servidio, denominada como lote "A", cuyas dimensiones son de 15 metros de frente al NO, con frente a calle Hilario Ascasubi, 100 metros de frente al NE por

donde linda con la Manzana N° 402 A, 15 metros de frente al SE con frente a la calle Ovidio Lagos y 100 metros al SO por donde linda con la Manzana N° 402 B; encerrando una superficie de MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS.-

**ARTÍCULO 3º:** Aféctese el **área destinada a espacio Público** según establece la Mensura y Subdivisión de la Manzana N° 402 presentada por el Ing. Diego J. J. Servidio denominada como lote B, cuyas dimensiones son de 2,50 metros de frente al NO, lindante con el Lote N° 5, 50 metros de frente al NE por donde linda con calle Pública, 2,50 metros de frente al SE lindante a la calle Ovidio Lagos y 50 metros al SO por donde linda con otros lotes de la Manzana N° 402 B, encerrando una superficie de CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS.-

**ARTÍCULO 4º:** Desígnese con el nombre **MISIONES** a la calle pública establecida en las Manzanas N° 402 y 411, según los artículos 1ro y 2do de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

---

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS QUINCE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-**